



La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y la Fundación Pablo García:

## CONVOCAN

A las y los interesados en realizar TESIS o TESINA PARA SU **TITULACION** EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, **EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS EN CAMPECHE**, a participar en el **PROGRAMA “BECAS DE LA TRANSPARENCIA”** conforme a las siguientes:

## BASES

### 1. POBLACION OBJETIVO:

Esta convocatoria aplica para quienes a la fecha de la emisión de la misma se encuentren iniciando su tesis o tesina para su Titulación a nivel licenciatura o posgrado en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Gobierno Abierto, Rendición de Cuentas y su aplicación en las nuevas Tecnologías de la Información, y que estudian en instituciones educativas públicas con programas que cuenten con registro y reconocimiento de las autoridades del país y/o amplio reconocimiento y prestigio internacional.

### 2. MODALIDAD DE LA SUBVENCION:

- a) Esta convocatoria es para otorgar **becas**, conforme a las disposiciones normativas de la Fundación Pablo García. El monto de la beca asignada no es reembolsable al menos que el becario no concluya ni presente en tiempo su tesis o tesina, lo cual será reembolsable conforme a lo dispuesto en las normas que regulan a la Fundación Pablo García.
- b) Los estudiantes deben de estar estudiando en instituciones educativas públicas ubicadas en el Estado de Campeche.
- c) El importe total de la beca será de \$12,000.00 (Son Doce mil pesos 00/100 M.N.), conforme a la distribución siguiente:

2016									
Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
\$3,000.00			\$3,000.00			\$3,000.00			\$3,000.00

- d) El importe de la beca se otorgará al becario, quién deberá presentar ante la Fundación los comprobantes de pago que le sean requeridos.
- e) De igual forma, la persona beneficiada con la beca deberá cumplir un servicio social dentro del Programa “Compromisos Solidarios por Campeche” de la Fundación Pablo García, conforme a sus normas.
- f) Los estudiantes que obtengan la beca tendrán el acceso a material bibliográfico y de consulta ubicado en las instalaciones de la COTAPEEC, así como el apoyo a la impresión y edición de la tesis, previo trámite ante dicha Comisión.

### 3. CALENDARIO:

- a) **Convocatoria abierta:** Inicia el día 1º de septiembre y concluye el día 30 de octubre de 2015.
- b) **Recepción de documentos y citas:** Del 3 de septiembre al 5 de noviembre de 2015.
- c) **Resultados:** 20 de noviembre de 2015.

#### 4. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

- a) Ser residente permanente del Estado de Campeche o bien, quienes residiendo fuera del Estado por motivos de su estudio, cuenten con arraigo en la entidad;
- b) Haber sido admitido en alguna institución educativa de nivel superior en el estado de Campeche, reconocida por la Secretaría de Educación Pública;
- c) Estar cursando cualquiera de los dos últimos semestres de Licenciatura o Posgrado;
- d) No tener adeudo alguno ante la Fundación Pablo García por concepto de crédito educativo obtenido con anterioridad;
- e) No laborar en la COTAIPEC ni en la Fundación Pablo García; y
- f) Contar con un anteproyecto de tesis o tesina en alguno de los temas establecidos en esta convocatoria.

#### 5. CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS:

Determinado el presupuesto a asignar en becas, la Fundación asignará diez becas bajo los criterios de: presentación de anteproyecto de tesis o tesina para titulación a nivel licenciatura o posgrado en las áreas de estudio estratégicas establecidas, acreditación del programa de estudios y condiciones previstas en convenios vigentes suscritos por la Fundación Pablo García con Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Campeche.

- a) **Áreas de estudio estratégicas:** La Fundación Pablo García otorgará becas de manera exclusiva, a quienes realicen tesis o tesinas sobre algunos de los siguientes temas:
  - I. Transparencia;
  - II. Derecho de Acceso a la Información Pública;
  - III. Protección de Datos Personales;
  - IV. Gobierno Abierto;
  - V. Rendición de Cuentas;
  - VI. Aplicación de las nuevas Tecnologías de la Información en el ámbito de Transparencia.
- b) **Acreditación del programa de estudios.** Para el otorgamiento de la beca, el proyecto que pretenda realizar el aspirante deberá tener pleno reconocimiento legal en el país.

#### 6. DOCUMENTACION REQUERIDA:

- a) Presentar Historial Académico con firma y sello de la Institución Pública de Educación Superior. Se reintegrarán al interesado sus originales, previo cotejo de los mismos.
- b) Llenar la **Solicitud de Beca en Líne@** disponible en [www.fundacionpablogarcia.gob.mx](http://www.fundacionpablogarcia.gob.mx) y entregar el formato impreso que se expide de dicho sistema debidamente firmado.
- c) Copia fotostática del acta de nacimiento del aspirante.
- d) Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del aspirante;
- e) Dos fotografías recientes del aspirante, de frente, tamaño credencial (escribir su nombre al reverso).
- f) Anteproyecto de tesis o tesina en alguno de los temas establecidos en esta convocatoria.

#### 7. PROCEDIMIENTO:

- a) El aspirante deberá llenar la solicitud prevista en el **Sistema de Solicitud de Beca en líne@**, disponible en la página web: [www.fundacionpablogarcia.gob.mx](http://www.fundacionpablogarcia.gob.mx), enviar electrónicamente la información requerida e imprimir dos formatos de solicitud que expide dicho sistema.

- b) El sistema le señalará fecha y hora para una cita ante la Fundación Pablo García, en la cual deberá traer: los dos formatos de solicitud impresos y la totalidad de la documentación requerida, así como responder a las preguntas que se le realicen en la entrevista personalizada.
- c) Una vez que se hayan desahogado todas las citas, la Fundación Pablo García convocará al Comité de Evaluación y Asignación de Becas, en los términos de la normatividad aplicable, para realizar el análisis de las solicitudes, del presupuesto disponible y determinar la asignación de becas, tanto en beneficiarios como en montos autorizados de beca.
- d) Una vez definida la asignación, se notificará mediante la página web: [www.fundacionpablogarcia.gob.mx](http://www.fundacionpablogarcia.gob.mx) de acuerdo a la CURP correspondiente a cada aspirante que le ha sido asignada una beca.
- e) En caso de que algún solicitante de beca manifieste datos falsos al llenar su **Solicitud de Beca en Línea@**, dicha solicitud se podrá tener por cancelada. En caso de que algún solicitante no se presentare el día de su cita ó no trajere la documentación requerida completa, se podrá tener por cancelada su solicitud. El aspirante de beca deberá atender y dar respuesta a toda solicitud de información que la Fundación Pablo García le realice, de no cumplir con ello se podrá tener su solicitud por cancelada.

#### 8. OBLIGACIONES DEL BECARIO:

- a) Cumplir en el término máximo de un año con la tesis o tesina debidamente aprobada, sin retrasos atribuibles a su persona respecto a los tiempos contemplados para la entrega de avances conforme al siguiente:

##### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE TESIS O TESINA**

<b>PRIMERA FASE</b>	<b>SEGUNDA FASE</b>	<b>TERCERA FASE</b>	<b>FASE CUARTA</b>
<b>noviembre y diciembre de 2015 y enero de 2016</b>	<b>Febrero, marzo y abril de 2016</b>	<b>Mayo, junio y julio de 2016</b>	<b>Agosto, septiembre y octubre de 2016</b>
Marco Teórico	Metodología	Resultado y Análisis	Producto Terminado
<b>Entrega: enero</b>	<b>Entrega: abril</b>	<b>Entrega: julio</b>	<b>Entrega: octubre</b>

En caso de que el becario termine antes del tiempo establecido en su proyecto, se le otorgará invariablemente el monto total de la beca asignada.

- b) Cumplir con la realización de una acción que le será asignada por la Fundación Pablo García dentro del programa “Compromisos Solidarios por Campeche”; y
- c) Las demás que se establezcan en el contrato de asignación de la beca.

#### **INFORMACION:**

[www.fundacionpablogarcia.gob.mx](http://www.fundacionpablogarcia.gob.mx)

LCC JORGE ESQUIVEL RUIZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
FUNDACIÓN PABLO GARCIA

Local 2 Prolongación Avenida Lázaro Cárdenas y Avenida Luis Donald Colosio con calle Perú Barrio de Santa Ana, ciudad de San Francisco de Campeche.

Teléfono y fax número (981) 811-34-66.